



Alcaldía de Cajicá

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 502 DE 2012
(Septiembre 25 de 2012)**

"POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA ASISTIR A UNA VISITA AL PARQUE TEMATICO DE LA LECHE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.
CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece: A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines. Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.
 2. Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 76 establece que las comisiones pueden ser: a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. b) Para adelantar estudios. c) para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa, y d) Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privada
 3. Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".
 4. Que el Gobernador de Cundinamarca autorizó al doctor Jorge Enrique González Garnica Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico a asistir con el Alcalde de Cajicá a Realizar visita al Parque Temático de la Leche a fin de estudiar la posibilidad de implementar este proyecto en el Departamento de Cundinamarca Municipio de Cajicá.
 5. Que el doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.501.215, informo sobre la visita; con el objeto de determinar el impacto social y económico en el municipio y zona de influencia.
- En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Comisionar al doctor **OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.501.215, quien desempeña el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL** Nivel Directivo Grado 05 para asistir a la visita, que se realizará el día 27 de septiembre de 2012, en la ciudad de Medellín, parque Temático de la Leche.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 502 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2012, COMISION
PARA VISITAR EL PARQUE TEMATICO DE LA LECHE EN LA CIUDAD DE
MEDELLIN – Dr. OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**

ARTICULO SEGUNDO.- *Notifíquese al interesado la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO.- *Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia de
Desarrollo Administrativo, a la Gerencia Financiera, para efectos legales del caso.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyecto: Luz Marina.
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Alberto Sánchez

¡PROGRESO *CON* RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co